



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 188-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 31 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 282-2024-GDET/MDVA de fecha 28 de octubre de 2024, Resolución de Alcaldía N° 181-2024-A-MDVA de fecha 24 de octubre de 2024, Informe N° 1049-2024-OGAJ-MDVA de fecha 29 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 282-2024-GDET/MDVA de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita emitir acto resolutorio que reconoce a los miembros del jurado calificador del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2024-A-MDVA de fecha 24 de octubre de 2024, se resuelve: CONFORMAR la Comisión Organizadora del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre;

Que, de acuerdo al Artículo 8° de las Bases del Concurso Público Creación de la Letra y Música del Himno del Distrito de Vista Alegre, el concurso es organizado por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, a través de la Comisión Organizadora del Concurso del Himno, encargado bajo acto resolutorio y este a la vez nombrará al jurado calificador;

Que, mediante Informe N° 1049-2024-OGAJ-MDVA de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, SUGIERE: emitir el acto administrativo de designación de los miembros del jurado calificador del concurso público del himno al distrito de vista alegre, sea emitida por el despacho de alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público del Himno del Distrito de Vista Alegre, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Sr. Juan Enrique Canales Carbajo** **Jurado**
Autor y Compositor
- **Sr. Luis Nicolás Huamán Tasayco** **Jurado**
Presidente de la Asoc. Peruana de Música Arte y Afines de Ica.
- **Sr. Jesús Campos Mayaute** **Jurado**
Dir. Orquesta Sinfónica Juvenil Ica

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jurado Calificador del Concurso Público del Himno al Distrito de Vista Alegre, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Garmiento Garriazo
ALCALDE